



Factura: 003-003-000099417



20191701011P06235

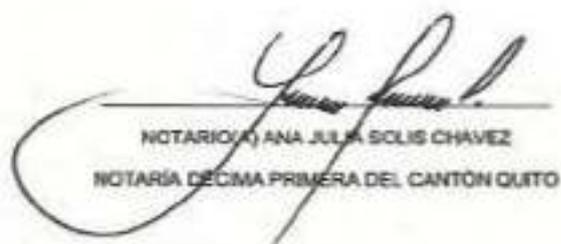
NOTARIO(A) ANA JULIA BOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191701011P06235						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SM-ECUAEDUCACION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792223389001	ECUATORIANA	CEDENTE	BYRON RICARDO PIREROS ALARCON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: JOSE RAFAEL ROSALES KURI, COMPARECE COMO APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. EN CALIDAD DE CESIONARIA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1,00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701011P06235
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://cienfuegos.gob.ec/cienfuegos-internacional
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701011P06235
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:52)

OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

670641



**NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



ESCRITURA No. 2019-17-01-011-P06235

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA ATEDUCA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
SM-ECUAEDUCACIÓN S.A.**

**A FAVOR DE:
GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.**

CUANTÍA US \$ 1

DI 4 COPIAS

r.h.

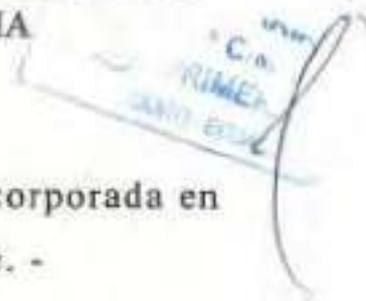
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy lunes veinte y tres de
diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, doctora ANA

1 JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del
2 cantón Quito, comparecen el señor Byron Ricardo Piñeiros
3 Alarcón en su calidad de Gerente General y representante
4 legal de SM-ECUAEDUCACIÓN S.A., según consta del
5 nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
6 a la que en adelante se le podrá denominar como la
7 "Cedente"; y por otra, el señor Rafael Rosales Kuri, en
8 su calidad de apoderado de GRUPO EDITORIAL SM
9 INTERNACIONAL, S.L., según consta del poder que se
10 agrega a esta escritura como documento habilitante, a la
11 que en adelante se podrá denominar la "Cesionaria". Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
13 de edad, casados, empleados privados, domiciliados en la
14 ciudad de Quito, calle: Robles E cuatro guión ciento
15 treinta y seis (E4-136) y Amazonas, teléfono número: dos
16 cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro (2544144) y correo
17 electrónico: mcarrera@corralrosales.com, hábiles para
18 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en
19 virtud de haberme exhibido sus documentos de
20 identificación y con su autorización se ha procedido a
21 verificar la información en el Sistema Nacional de
22 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos
23 que junto con la papeletas de votación respectivamente,
24 debidamente certificadas, me solicitan se agregue al
25 presente instrumento como habilitantes, y me piden que
26 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
27 me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
28 a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA:



1 Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a
2 su cargo una de la que conste la cesión de participaciones
3 de la compañía Ateduca Cia. Ltda. contenida en las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen el señor Byron Ricardo Piñeiros Alarcón en
6 su calidad de Gerente General y representante legal de
7 SM-ECUAEDUCACIÓN S.A., según consta del
8 nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
9 a la que en adelante se le podrá denominar como la
10 "Cedente"; y por otra, el señor Rafael Rosales Kuri, en
11 su calidad de apoderado de GRUPO EDITORIAL SM
12 INTERNACIONAL, S.L., según consta del poder que se
13 agrega a esta escritura como documento habilitante, a la
14 que en adelante se podrá denominar la "Cesionaria".
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS PUNTO UNO.**
16 Ateduca Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el
18 veintinueve de abril de dos mil once y debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 ocho de junio de dos mil once. DOS PUNTO DOS. La
21 Junta General de Socios de la compañía Ateduca Cia.
22 Ltda. en sesión celebrada el veinte de diciembre de dos
23 mil diecinueve, en la que estuvo presente todo el capital
24 suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar
25 al socio SM-ECUAEDUCACIÓN S.A., a ceder una de las
26 participaciones que posee en el capital suscrito de Ateduca
27 Cia. Ltda. a favor de la compañía GRUPO EDITORIAL
28 SM INTERNACIONAL, S.L., a la que también por

1 unanimidad se resolvió admitirla como nuevo socio.
2 **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el
3 socio SM-ECUAEDUCACIÓN S.A., cede y transfiere una
4 (1) participación de un valor nominal de un dólar de los
5 Estados Unidos de América (US \$1), representativa del
6 capital suscrito de la compañía Ateduca Cia. Ltda. a favor
7 de GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. Por
8 su parte, la Cesionaria, GRUPO EDITORIAL SM
9 INTERNACIONAL, S.L., acepta dicha transferencia, por
10 así convenir a sus intereses. **CUARTA:**
11 **AUTORIZACIÓN.-** Tanto la Cedente como la Cesionaria
12 se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba
13 la referida transferencia al margen de la inscripción de la
14 compañía en el Registro Mercantil, así como al margen
15 de la matriz de la escritura pública de constitución de
16 Ateduca Cia. Ltda. Usted, señora Notaria, se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
18 de la presente escritura pública." **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA,** que junto con los documentos anexos y
20 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
22 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que
23 está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
24 matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro
25 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración
26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
28 fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican



1 y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
2 el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe. -

3

4

5

6

7

BYRON RICARDO PIÑEIRO ALARCÓN

8

C.C.: 1711289361

9

10

11

12

13

RAFAEL ROSALES KURI

14

C.C. 170386280-3

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

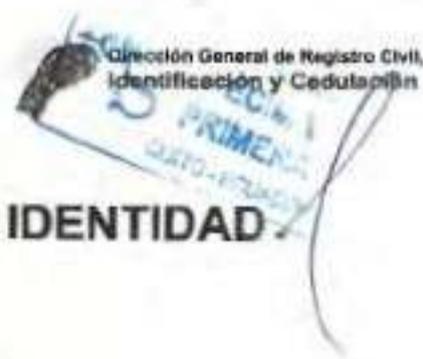
26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

BRITISH
POSTAL
CORPORATION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711289361

Nombres del ciudadano: PIÑEIRO ALARCON BYRON RICARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEDON ALVAREZ RUTH CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1995

Nombres del padre: PIÑEIRO BYRON RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALARCON MARIANA AUGUSTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-288-14862



190-288-14862

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED
MAY 19 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE AIR FORCE
WASHINGTON, D.C.

1-2-1971
F. N. T. A.
D. C. T. C. O.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Handwritten signature and stamp: "FCIA" and "2019-03-14"

Número único de identificación: 1703862803

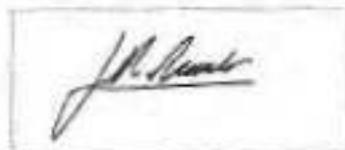
Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL



Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KURI AGAMI MARY IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emitor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-288-14965



191-288-14965

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1911
MAY 11
1911

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO
CALLE LA OLA 15000000

170386280-3

CIUDADANA
ROSALES RAMOS FRANCISCO BARCELÓ
ROSALES RAMOS JOSE RAFAEL
QUITO
DOMICILIO MARCELO
FECHA DE REGISTRO 2010-05-19
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
RODRIGUEZ CALDERON

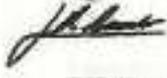



INSTRUMENTO PÚBLICO
BACHILLERATO EMPLEADO

ROSALES RAMOS FRANCISCO BARCELÓ
KURI AGUIRRE ISABEL MONTE
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-14

DECIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR

4456974242

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0017 M
0017 - 166
1703862803

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

RESIDENCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONDSCRIPCION 1
PARROQUIA SAN AGUSTO




ELECCIONES
REGIONALES Y MUNICIPALES
2019

CIUDADANA/O
ESTO DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1- fojas, Quito, a 23 DIC. 2019


Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



MINA
JUN 1911
MICO

Quito, 17 de septiembre de 2019

Señor
Byron Ricardo Piñeros Alarcón
Ciudad. -

De mi consideración:

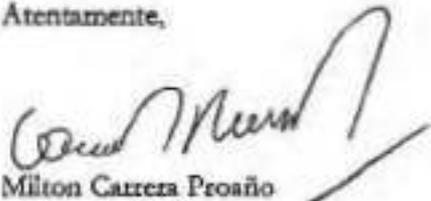
Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SM-ECUAEDUCACION S.A., celebrada el 29 de julio de 2019, le designó como Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SM-ECUAEDUCACION S.A., se constituyó bajo el nombre de SMECUAEDICIONES S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de agosto de 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de agosto de 2009. 2456.

SM-ECUAEDUCACION S.A., reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito el 21 de agosto de 2019 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de septiembre de 2019. 5036

Atentamente,


Milton Carreza Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de SM-ECUAEDUCACION S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Byron Ricardo Piñeros Alarcón
C.C. 1711289361

15571
64512
SOCIA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
OK
E. 163861

Handwritten text, possibly a signature or stamp, located in the lower center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to contain several lines of writing.

- 2 -

TRÁMITE NÚMERO: 64512



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	177792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15571
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SM-ECUAEDUCACION S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PIÑEIRÓS ALARCÓN BYRON RICARDO
IDENTIFICACIÓN	1711289361
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2756 DEL 27/08/2019 NOT. 24 DEL 06/08/2009.- REF. ESTAT. RM# 5036 DEL 05/09/2019 NOT. 11 DEL 21/08/2019.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

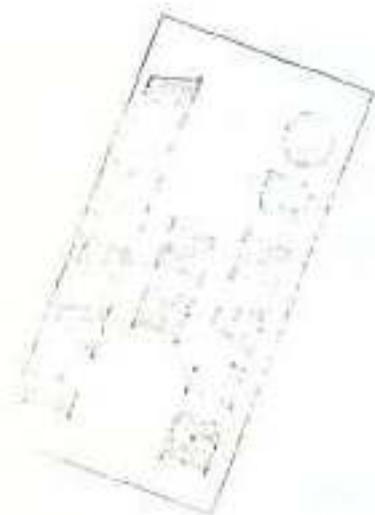
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a 23 DIC. 2019

Página 1 de 1

Dra. Ana Julia Sotís Chávez
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO







Factura: 003-003-000099349



20191701011P06211

PROTOCOLIZACIÓN 20191701011P06211

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:15)

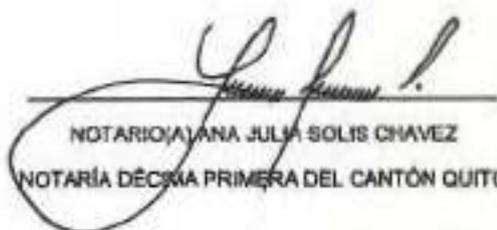
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744995

OBSERVACIONES:


NOTARIO/AJANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

GENOVA
BLANCO

GENOVA
BLANCO

66960/6

DI 4 copias.
ECONOMIA
PRIMARIA
QUITO
ESTADO

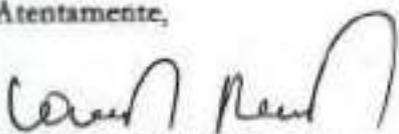
Diciembre 23, 2019

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del "PODER ESPECIAL" otorgado por la compañía **GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L.**, a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda., y de los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri.

Atentamente,


Dr. Milton Eduardo Carrera
Mat. 5634 CAP

PAGINA
ENTRADA
BLANCO

PAGINA
ENTRADA
BLANCO

EW 88 A PRIMERA
QUITO - ECUADOR

07/2019



GONZALO SAUCA POLANCO
NOTARIO
c/ Mártires, 25
Tel.: 91 632 00 74 - fax 91 632 00 87
28660 BOADILLA DEL MONTE
(Madrid)

NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.

ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER:-----

En Boadilla del Monte, mi residencia a diez de diciembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, GONZALO SAUCA POLANCO Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE-----

DON LUIS FERNANDO CRESPO NAVARRO, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores número 2, Urbanización Prado del Espino. Con DNI/NIF. 50297978-2. -----

Le identifico por su Documento Nacional de Identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.", con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid),

calle Impresores número 2, Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 17 de Enero de 2005, ante el infrascrito Notario, número 151 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20951, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-371510, inscripción 1ª. Con C.I.F. número B84178870. Tiene como objeto social, entre otros, la edición, coedición, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, folletos, impresos, revistas o periódicos, presentados en soporte gráfico. -----

Actúa en calidad de representante del Administrador Único "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A." unipersonal, con C.I.F. número A28388510, cargo para el que fue designada por plazo indefinido en la misma escritura fundacional. La cual actuará a través del representante designado por la misma, don Luis Fernando Crespo Navarro, para el ejercicio de las funciones que a dicha entidad competen en su calidad de Administradora Única de la sociedad "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L." representación que le fue conferida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por mí el día 3 de

07/2019



4-



febrero de 2014, número 1093 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, inscripción 37*.

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas para el poder que por la presente se otorga, y me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, manifestando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada.

Yo el Notario hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta por acta autorizada por el Notario infrascrito, el día diecisiete de

julio de dos mil doce, número 5.313 de orden de su protocolo, manifestando el compareciente, que no han variado los datos recogidos en dicha acta. ----

Tiene en el concepto en el que actúa la capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, a cuyo efecto,

DISPONE: -----

La entidad "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.", otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, única y exclusivamente en el ámbito de Ecuador, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la adquisición de participaciones de Ateduca Cia. Ltda y suscribir cualquier documento requerido para el efecto (b) represente a GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. en las juntas generales de socios que celebre Ateduca Cia. Ltda., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio; y (c) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por

07-1-2019



-5-



GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. en su calidad de socia de Ateduca Cia. Ltda., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-----

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas a que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un

requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán duran-

07/2019



te los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Boadilla del Monte (Madrid), calle Martires número 25, 1º A. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Igualmente le advierto, en su caso, de la obligatoriedad de la inscripción de

la presente escritura en el Registro Mercantil. Advertido por mí, el Notario, del contenido del presente instrumento y de su derecho a leer por sí o a que le lea esta escritura, elige lo 1º; y una vez leída, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento prestado su libre consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, la otorga y firma conmigo. De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente y en general del contenido de este instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie EW, números 8841835 y los tres siguientes en orden correlativo ascendente, de cuyo contenido, Yo, el Notario, DOY FE.

Firmado: Sigue la firma del señor compareciente.- Signado: Gonzalo Sauca Polanco.- Rubricados.-

07/2019



Está el sello en tinta de la Notaria.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que obra en mi protocolo general con el número indicado donde queda anotada. La expido para la entidad poderdante, en cinco folios de papel del timbre del estado de la serie EW, números 8841839 y los cuatro siguientes en orden correlativo ascendente, en Boadilla del Monte el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. ---



PAGELLA
M. N.
BLANCO





FA6975671
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

06/2019

FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Este folio se quedará unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público del protocolo de

D. Gonzalo Sauca Polanco

Notario de Sección del Monte

el día 10/12/2019 con el número 5234 de su protocolo

DEL TERRITORIO
QUITO-ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Gonzalo Sauca Polanco has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 17/12/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/079841 No / sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / Embre:	10. Firma: Signature: Signature:



[Handwritten Signature]
Don Santiago Alfonso González López
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:34MS-L6YP-10J-xxLA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[This Apostille can be verified at the following address: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Code of verification of the Apostille: NA:34MS-L6YP-10J-xxLA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature, the quality in which the signatory of the document has acted and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the act for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere in / en Espagne.]

[This Apostille can be verified at the following address: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Code of verification of the Apostille: NA:34MS-L6YP-10J-xxLA

DEL TERRITORIO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cuarto de la Ley Notarial de I'EL COPIA del ORIGINAL

CERTIFICÓ: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



PAGINA
BLANCO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

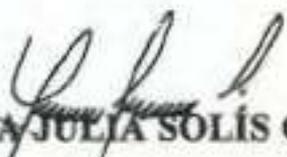
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



ESCRITURA NO. 2019-17-01-011-P06211

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera de este cantón a mi cargo, el poder especial otorgado por la Compañía GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L. en favor de la Compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y Otros y apostilla que anteceden.- Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil diecinueve.- r.h.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

C
M
12/11/2012



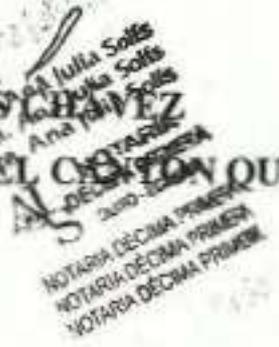
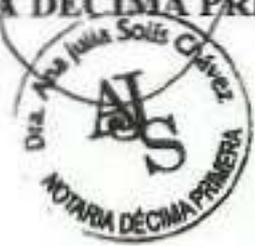
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder especial otorgado por la Compañía GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L. en favor de la Compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

[Handwritten Signature]
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



15

PAGINA
BLANCA
BLANCO



Factura: 003-003-000099350



20191701011002700

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011002700

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SOLÍS NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10-15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA. Y 4TA.
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L. EN FAVOR DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES RAMOS Y RAFAEL ROSALES KURI

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROANO MLTON EDUARDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744895
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MLTON EDUARDO CARRERA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712744895

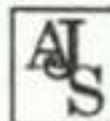
OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
 que antecede, contenida en 11 fojas, presentado ante
 la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 23 DIC. 7119


 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REGINA
BRANCO

Handwritten notes: "N. 3/18/MS20P08PS" and "3/18/19"



Registradores
DE ESPAÑA



EW9830489

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Handwritten notes: "EC" and "GTO ECUADOR" with a signature line.



Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

FUNDACION STA. MARIA-EDICIONES SM

con DNI/NIF: G28534204

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/MS20P08PS

*(Otro este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)*

Si referencia: GISMINTER_ECUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 61506 del Diario 18;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 1.ª de la hoja número M-371510, folio 1, del tomo 20951, de la sección 8.ª, extendida el ocho de febrero de dos mil cinco, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Boadilla del Monte, don Gonzalo Sauca Polanco, el día 17 de enero de 2005, con el número 151/2005 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL SL" con Identificación Entidad (LEI) 95980020140005668857 y número de N.I.F. B84178870, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, la designación por plazo indefinido, según sus estatutos sociales, de la sociedad COMERCIAL DE EDICIONES SM SA, como administrador único de la sociedad, quien acepta el cargo, designando, según la inscripción 37.ª de la citada hoja, como representante persona física para desempeñar las funciones propias del cargo de administrador único a don Luis Fernando Crespo Navarro, quien acepta el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente, según este Registro.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Nota. - Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46636/2019.

Código Identificador:



1280630895410819

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier



posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expidió la presente en Madrid, a 12 de Diciembre de 2019.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 13 de diciembre de 2019.



(*) C.S.V. : 1280652735290360

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan

la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



TESTIMONIO POR EXHIBICION DE DOCUMENTO.
YO, GONZALO SALUCA POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid
DOY FE: De que las fotocopias extendidas en el presente folio y en su
correlativo anterior, son fiel reproducción del original que tengo a la
vista.
En Boadilla del Monte mi residencia, a dieciséis de diciembre de dos
mil diecinueve.
NUMERO 1561 DEL LIBRO INDICADOR.





3
FAB975670
PRIMEKA
QUITO-ECUADOR

06/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Gonzalo Sauca Polanco
Notario de Sección del Monte
el día 16/12/2019

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
C/ALFONSO X el Sabio, 10
28014 MADRID

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Gonzalo Sauca Polanco
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SU NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	MADRID
6. el día the / le	17/12/2019
7. por by / par	el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. bajo el número No sous no	N7201/2019/078840
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / Sceaux:	10. Firma: Signature: Signature :



[Handwritten Signature]
Don Santiago Alfonso González López
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:PT/U-GES/LmXu-c039

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister/>]

Verification Code of the Apostille: NA:PT/U-GES/LmXu-c039

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public est revêtu, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:PT/U-GES/LmXu-c039

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
DE SECCION DEL MONTE
Escribano Numeral Cinco de la
Sección del Monte
Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

23 DIC. 7119

[Handwritten Signature]
Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



WAGNER
PAID
BANKCO

GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL
QUITO, ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATEDUCA CIA. LTDA.

En Quito, a 20 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alemania E4-34 e Italia, asiste el señor Byron Ricardo Piñeiros Alarcón a nombre y en representación de la compañía SM-ECUAEDUCACIÓN S.A., la que posee la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ATEDUCA CIA. LTDA.

Por disposición del único socio preside la junta el Sr. Milton Carrera Proaño y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Byron Ricardo Piñeiros Alarcón.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
SM-ECUAEDUCACIÓN S.A.	35.000	35.000
Total	35.000	35.000

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Los socios de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- **Autorizar a SM-ECUAEDUCACIÓN S.A. a ceder sus participaciones y admisión de nuevo socio.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **Autorizar a SM-ECUAEDUCACIÓN S.A. a ceder sus participaciones y admisión de nuevo socio.**

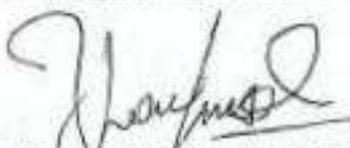
La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio SM-ECUAEDUCACIÓN S.A. a ceder 1 (una) participación de un valor nominal de US\$ 1 a favor de GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. a quien la junta general igualmente por unanimidad lo admite como nuevo socio de la compañía

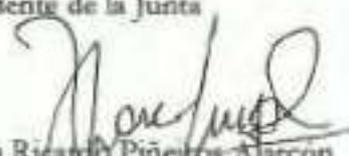
La junta además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue

tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h30. Firman todos los presentes.


Milton Carrera Proaño
Presidente de la Junta

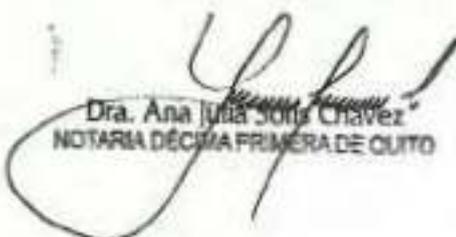

Byron Ricardo Piñeros Alarcón
Secretario


Byron Ricardo Piñeros Alarcón
SM-ECUAEDUCACIÓN S.A.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO:  fojas. Quito, a 23 DIC. 2019


Dra. Ana Julia Sosa Chavez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



1012
EC-1
PRIMERA
1012-1012

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de ATEDUCA CIA. LTDA. celebrada el 20 de diciembre de 2019, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US\$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SM-ECUAEDUCACIÓN S.A.	GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. Nacionalidad: Española Tipo de Inversión: Extranjera Directa	1
Total		1

Quito, 20 de diciembre de 2019


Byron Ricardo Piñeros Alarcón
Secretario

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICADO: 1 fojas, Quito, a 23 DIC. 2019


Dra. Ana Julia Sola Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



PAGHERA
BIN
FRANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1782223385001
 RAZÓN SOCIAL: BM-EQUAEEDUCACION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA JAYA PABLO ANDRES
 CONTADOR: CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 20/11/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/10/2018
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDICIÓN, COEDICIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS IMPRESOS, REVISTAS, PERIÓDICOS PRESENTADOS EN SOPORTE GRÁFICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: INAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Numero: 1084 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Oficina: 16 Referencia ubicación: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 022256560 Email: pablo.guerra@municipio-guerra.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Reservas que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera sombreada siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa ordinaria de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001066165
 Fecha: 26/04/2019 19:08:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792223389001
SM-ECLM EDUCACION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENOV:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EDICIÓN, COEDICIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS IMPRESOS, REVISTAS, PERIÓDICOS PRESENTADOS EN SOPORTE GRÁFICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS IMPRESOS, REVISTAS, PERIÓDICOS PRESENTADOS EN SOPORTE GRÁFICO.
ASESORAMIENTO, OBTENCIÓN O CONCESIÓN DE LICENCIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 1884 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Edificio: MANSION BLANCA Oficina: 16 Teléfono Trabajo: 02256600 Email: pablo.guerra@munoz-guerra.com

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art.18 de la Ley Notarial, soy yo, que abajo suscrito, que antecedente y que obran en _____ (aquí se inserta materialización de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.sri.gob.ec).

Quito a, _____

Ana Julia Soys Chávez
Dra. Ana Julia Soys Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Código: RIMRUC2019001066165

Fecha: 26/04/2019 19:08:33 PM

ECiN
J.M.L.

ECiN
J.M.L.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ATEDUCA CIA. LTDA.**, otorgada por **SM-ECUAEDUCACION S.A.** a favor de **GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Ana Julia Solís Chávez
Día: *...*
Día: *...*
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGINA
MURPHY
BRANDONCO



Factura: 001-004-000049614



20191701003O02513

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO SANTIAGO RON LARCO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O02513

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ATEDUCA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SM-EQUAEDUCACION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179222388601
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703862803

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P06235

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO SANTIAGO RON LARCO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O02513

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ATEDUCA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SM-EQUAEDUCACION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179222388601
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703862803

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P06235



NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO SANTIAGO RON LARCO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 15283-DP17-2019-KV

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, el veinte y tres de diciembre del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía ATEDUCA CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 15283-DP17-2019-KV, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha. Quito, a veinte y cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. (r.h.z.)

Ab. Pablo Santiago Ron Larco.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 86123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	195670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2673
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /23/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATEDUCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE "SM-ECUAEDUCACION S.A." TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.".- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1854 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



